



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LA NORMATIVA DEL RÉGIMEN RIMPE PARA NEGOCIOS POPULARES
Y EMPRENDEDORES EN EL AÑO 2022

ZAVALA SANMARTIN VICTORIA ESTEFANIA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2023



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LA NORMATIVA DEL RÉGIMEN RIMPE PARA NEGOCIOS
POPULARES Y EMPRENDEDORES EN EL AÑO 2022

ZAVALA SANMARTIN VICTORIA ESTEFANIA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2023



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

LA NORMATIVA DEL RÉGIMEN RIMPE PARA NEGOCIOS POPULARES Y
EMPRENDEDORES EN EL AÑO 2022

ZAVALA SANMARTIN VICTORIA ESTEFANIA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA

MACHALA, 01 DE MARZO DE 2023

MACHALA
01 de marzo de 2023

LA NORMATIVA DEL RÉGIMEN RIMPE PARA NEGOCIOS POPULARES Y EMPRENDEDORES EN EL AÑO 2022

por Victoria Zavala

Fecha de entrega: 15-feb-2023 07:14p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2015207262

Nombre del archivo: RIMPE_PARA_NEGOCIOS_POPULARES_Y_EMPRENDEDORES_EN_EL_A_O_2022.pdf
(166.76K)

Total de palabras: 2594

Total de caracteres: 13696

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, ZAVALA SANMARTIN VICTORIA ESTEFANIA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado LA NORMATIVA DEL RÉGIMEN RIMPE PARA NEGOCIOS POPULARES Y EMPRENDEDORES EN EL AÑO 2022, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 01 de marzo de 2023



ZAVALA SANMARTIN VICTORIA ESTEFANIA
0706619632

DEDICATORIA.

Dedico este trabajo con todo mi corazón y cariño a mi esposo, Patricio Espinoza, a mi hija Aylin Espinoza y a mis padres, María Sanmartín y Juan Zavala por ser mis ejemplos fundamentales durante este proceso Universitario, ya que, siempre estuvieron presente por sacarme adelante a través del estudio, gracias por sus consejos en los días difíciles, que fueron de gran importancia para no decaer en los estudios, por esas motivaciones que siempre estuvieron cada día, dedico con más entusiasmo este trabajo. Es gratificante en estas instancias a Dios, debido a la salud y fuerza que me ha dado, para avanzar hacia el objetivo que siempre estuvo presente desde el primer día de ingreso a la universidad que es la obtención del título profesional.

Victoria Estefanía Zavala Sanmartín

AGRADECIMIENTO.

En primer lugar, agradezco a Dios, por haber permitido alcanzar el objetivo trascendental de mi formación como profesional, a mi familia que ha sido el cimiento primordial de mi educación, por todos los consejos y motivación recibidos, que me ha sido provechoso para mi formación y perfeccionamiento de mi calidad con ser humano. A mi esposo por haber siempre confiado en mí, y siempre estando para no dejarme rendir ante los obstáculos que se me presentaban, y me has servido de modelo a seguir y generar en mí el anhelo de conseguir ser un profesional; pero ante todo agradezco a mi señora madre que, ha sido ejemplo de sacrificio y superación, ha sabido inculcar en mí las ganas de lograr nuevas metas y ser cada día mejor en lo particular como en lo profesional. A mis docentes por haber compartido en gran parte sus conocimientos y experiencia en el ámbito laboral y sobre todo por formarme una mentalidad de compromiso al ejercer la carrera con perseverancia, responsabilidad y ética.

Victoria Estefanía Zavala Sanmartín

RESUMEN.

El trabajo emprendedor es considerado con mucha importancia y por lo tanto es el fenómeno reactivador en la economía del Ecuador la cual se encuentra sujeta en un nuevo sistema: El Sistema Impositivo de Negocios Populares y Emprendedores (RIMPE). El cual entró en vigencia para aquellos contribuyentes del Sistema Impositivo Simplificado (RISE) y para aquellos que se atribuyen en el Sistema de Microempresas. El traslado del Régimen Impositivo de Negocios Populares y Emprendedores, es temporal y tiene una vigencia de 3 años esto llega a aplicar para aquellos emprendimientos que no posean un ingreso superior a \$300.000 anuales, mientras que aquellos negocios que sean populares tendrán que cancelar \$60.00 cuando estos no excedan a los \$20.000 anuales. Se indica que en cada Estado se ha llegado a plantear retos para poder mitigar lo que es la crisis sanitaria así como también la economía, lo cual se pone en consideración las necesidades que tienen las naciones en poder impulsar las medidas para enfrentar y mitigar las dificultades, que se encuentran reflejadas en las reformas que implican las estrategias fiscales que guían la transparencia y la sostenibilidad tributaria con el fin de que se cumplan los compromisos de deuda que han sido contraídos.

Palabras claves: RIMPE, RIMPE negocios populares, RIMPE emprendedores, Microempresarios.

ABSTRACT.

Entrepreneurial work is considered very important and therefore it is the reactivating phenomenon in the Ecuadorian economy, which is subject to a new system: The Popular and Entrepreneurial Business Tax System (RIMPE). Which entered into force for those taxpayers of the Simplified Tax System (RISE) and for those who are attributed in the Microenterprise System. The transfer of the Tax Regime for Popular Businesses and Entrepreneurs is temporary and valid for 3 years. This applies to those enterprises that do not have an income greater than \$300,000 per year, while those businesses that are popular will have to pay \$60.00 when they do not exceed \$20,000 annually. It is indicated that in each State, challenges have been raised to be able to mitigate what the health crisis is as well as the economy, which takes into consideration the needs that nations have in order to promote measures to face and mitigate difficulties. , which are reflected in the reforms that involve fiscal strategies that guide transparency and tax sustainability in order to meet the debt commitments that have been contracted.

Keywords: *RIMPE, RIMPE popular businesses, RIMPE entrepreneurs, Microentrepreneurs.*

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO.....	II
RESUMEN.....	III
ABSTRACT.....	IV
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	V
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	VI
INTRODUCCIÓN.....	1
DESARROLLO.....	2
Régimen Impositivo para microempresas RIMPE.....	2
RIMPE NEGOCIO POPULAR.....	4
El impuesto al valor agregado y los contribuyentes RIMPE.....	6
RIMPE PARA EMPRENDEDORES.....	6
Caso Practico.....	7
Conclusiones.....	9
Bibliografía.....	10

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Impuesto a la renta.....	5
-----------------------------------	---

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Clasificación del RIMPE.....	2
---	---

INTRODUCCIÓN.

Es en este punto donde la Administración Tributaria interviene, teniendo la finalidad de recaudar ingresos por medio del cumplimiento de los impuestos, por dicha razón para que el sistema tributario pueda ir de una manera correcta se tiene que regir de acuerdo a las políticas fiscales.

De esta manera hoy en día, en el Ecuador la recaudación de tributos se ha llegado a considerar como una actividad esencial la misma que permite crear ingresos, con el fin de que se puedan cubrir necesidades poblacionales para que pueda contribuir al progreso. Es así que el régimen de la Asamblea Nacional, permite desarrollar reglar las cuales permiten facilitar el desempeño de las obligaciones tributarias de las microempresas.

Con todo lo antes mencionado se origina la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, la misma que tiene como objetivo que implanten nuevas guías, las cuales fueron aprobadas en el registro oficial N° 111 y que en febrero del 2020 recién entro en vigencia.

Debido a los variados cambios tributarios, medir el impacto que se da por este nuevo régimen se ha llegado a convertir en una problemática, los ciudadanos no piensan que es un beneficio más bien piensa en el interés personal que se genera, pudiendo mencionar como ejemplo el desconocimiento de la nueva normativa, cuanto se tendrá que pagar, la emisión de comprobantes de venta, entre otros.

En cuanto a la metodología que se ha planteado en este estudio es cualitativa, siendo este un estudio científico no numérico (Piza y otros, 2019), ya que se llevara a cabo una revisión literaria con el fin de recabar información precisa y amplia sobre el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), los mismos que son recabados por medio de artículos científicos, normativas legales que se encuentran vigentes en el Ecuador. En este Contexto, el presente estudio tiene como objetivo analizar la normativa del régimen RIMPE para negocios popular y emprendedor en el año 2022.

DESARROLLO.

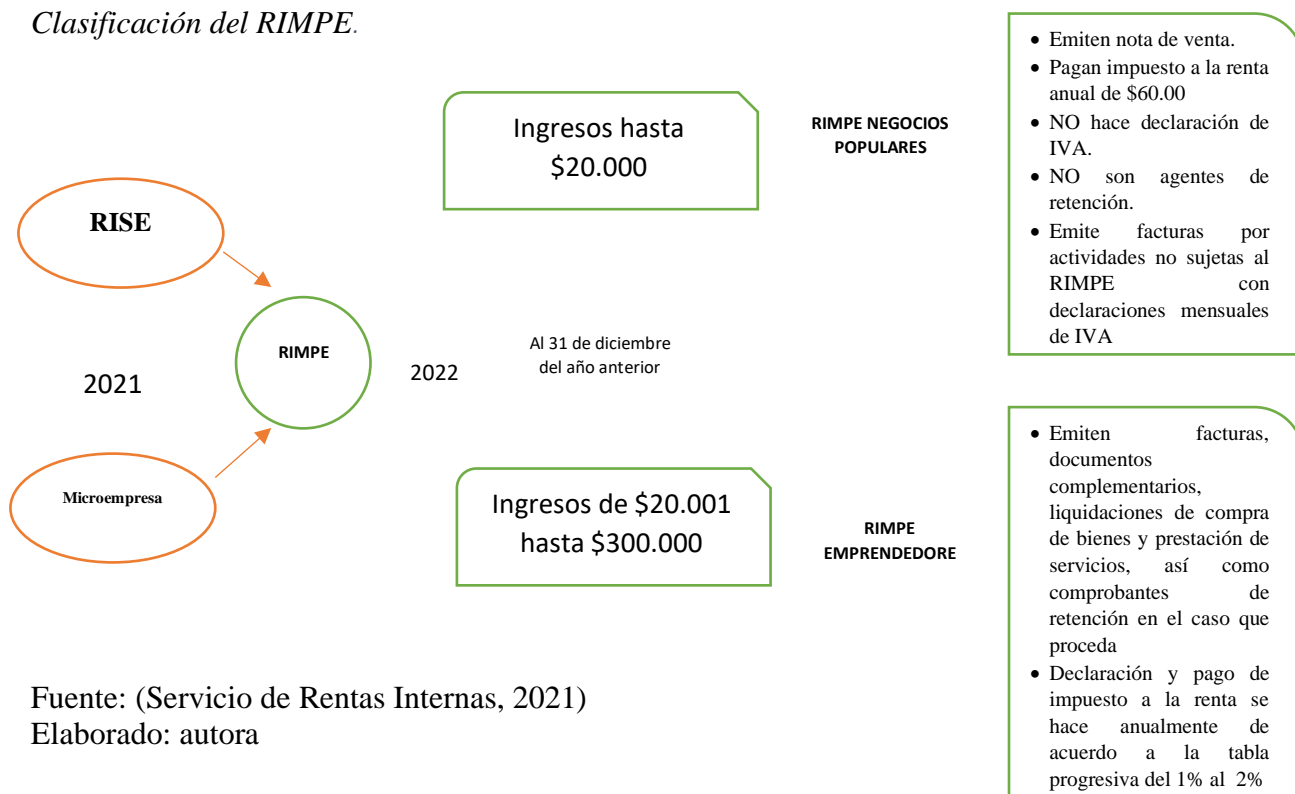
Régimen Impositivo para microempresas RIMPE.

El RIMPE fue creado por la La Ley orgánica para el desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, el cual tuvo vigencia en la resolución N° NAC-DGERCGC-00000060, este régimen presentará una duración de 3 años, y se llega aplicar para aquellos emprendedores que no posean un ingreso superior a \$300.000 anuales, mientras que aquellos negocios que sean populares tendrán que cancelar \$60.00 cuando estos no excedan a los \$20.000 anuales (Benitez y otros, 2022).

Dentro del régimen RIMPE se encuentran dos categorías las cuales son los Negocios Populares y Emprendedores, al referirse a la condición de los emprendedores se haya a las personas jurídicas y naturales que tengan un ingreso bruto anual de hasta \$300.000 con fecha del 31 de diciembre del año anterior, de la misma manera los negocios populares se sitúan en personas naturales que tengan ingresos brutos de hasta 20.000 al 31 de diciembre del año anterior (Fernandez & Moscos, 2022). Para un mejor entendimiento se muestra la ilustración 1.

Ilustración 1.

Clasificación del RIMPE.



Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2021)

Elaborado: autora

Este régimen reemplaza a los regímenes anteriores (RIM y RISE) (Loyola & Cordero, 2022) y se llega a caracterizar por lo siguiente:

- El contribuyente asignado a RIMPE son aquellos que tengan los siguientes ingresos brutos: Negocios populares: personas naturales con ingresos hasta \$20.000 al año, emprendedores: personas naturales con ingresos brutos de \$20.001 hasta \$300.000 al año; sociedades: ingresos desde \$0 hasta \$300.000
- Por otra parte, aquellos que conforman el RISE y el RIMI, serán integrados al RIMPE de una forma automática, sin que exista necesidad de que se hagan trámites adicionales.

Según Carrillo & Valderrama (2021), llegan a argumentar que el aplicar la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria se dio debido al endeudamiento que presentaba el país así como también por la caída del valor del petróleo que se dio en el 2020 lo cual se dio en \$35.62 por cada barril según el registro que emitió el banco central del Ecuador, esto llevo a que el actual presidente tome medidas y una de ellas fue de aplicar esta ley que tenía como objetivo aumentar los impuestos que se iban a pagar con el fin de que se recauden más fondos y se simplifiquen los tramites

La Ley de igualdad tributaria en su art. 97.7 indica los deberes que se deben llevar a cabo:

- Entrega documentos de comercialización y retenciones según lo que dispone la ley y la normativa actual.
- Requiere documentos de venta para la adquisición de derechos, bienes, servicios, así mismo exigen retenciones y documentos que complementen las transacciones.
- Se presentan las declaraciones.
- Lleva un registro de los egresos e ingresos para los objetivos tributarios.
- Presenta anexos sobre la información luego de verificar que es la correcta.

RIMPE NEGOCIO POPULAR

La aceptación del RIMPE popular se encuentra relevante ya que confirma si los contribuyentes aceptan o no este nuevo régimen para que se pueda brindar como solución por lo que sucede debido a la crisis de la pandemia COVID -19, lo cual se considera que esto afectó de manera directa al mercado laboral incrementando de esta manera la tasa del desempleo incrementando a su vez la pobreza y la recaudación tributaria (Ramirez y otros, 2021)

Se lo reconoce como una forma de ingreso que tiene el gobierno y de esta manera poder cubrir los gastos públicos, los mismos que vienen por medio de tasas, impuestos y contribuciones especiales (Garzón & Ahmed, 2018). Debido a las rebajas de la recaudación que han sido obtenidas por medio de las arcas fiscales se procedió a emitir sanciones debido al incumplimiento de sus deberes, es de esta manera que se fortaleció el régimen de sanciones por medio del aumento de imposiciones de intereses de mora y el aumento de multas.

Se debe indicar que las microempresas son negocios que generan anualmente ingresos equivalentes a \$300.000, la gestión tributaria llega a incluir a los comerciantes pequeños, emprendedores y demás individuos naturales forzados o no a llevar contabilidad, así como también a aquellos que tuvieron ingresos brutos, al año inmediato anterior menor o equivalente al valor mencionado anteriormente (Sumba & Santiestevan, 2018).

Este nuevo sistema ha llegado a crear un descontento para quienes lo conforman, ellos indican que no han tenido información sobre este nuevo tema, causando efectos negativos debido al cambio que se da a nivel nacional, lo cual a causado que los contribuyentes tengan retraso y morosidad.

El SRI debe informar a todos los microempresarios sobre este régimen y de la misma manera deberá brindar fuentes informativas que permitan promover a que tengan cultura tributaria, esto permitirá que se contribuya a que se ejecute de manera puntual las obligaciones tributarias.

Se debe mencionar los instrumentos que proceden a sustentar las actividades de estos contribuyentes, el Servicio de Rentas Internas (2021) ha logrado definir algunas consideraciones que se mencionan a continuación:

- Los contribuyentes que se encuentran sujetos al RIM tienen que entregar comprobantes por las ventas, retenciones, liquidaciones de compra por prestación de servicio y bienes. Mientras que aquellos que sean negocios populares emitirán solo notas de venta.
- Los contribuyentes que realicen actividades económicas sean considerados como negocios populares y que no se encuentren sujetos al RIMPE tendrán que facturar. Y en el documento se llegará a incluir una leyenda que indique contribuyente Régimen RIMPE.
- Se deberán anular los comprobantes de venta que se encuentran autorizados y que no se los haya utilizado, antes que sean considerados en este régimen
- Aquellos considerados en el RIMPE deberán tener en sus negocios la documentación que proceda a sustentar la adquisición.

El Impuesto a la renta se declara y pagara en un periodo anual

Tabla 1.

Impuesto a la renta

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal %
-	20.000	60.00	0

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2021).

- Se aplican beneficios tributarios que se encuentran relacionados con los ingresos que son previstos en la normativa.
- Las declaraciones se efectúan de forma obligatoria, así no existan valores de los ingresos, crédito tributario o retenciones que se efectúen en el periodo fiscal.
- En el caso que un negocio popular registre sus ingresos que sean superiores a \$200.000 deberá declarar, liquidar y pagar aplicando tarifas y reglas del régimen RIMPE, según el rango que corresponda.

El impuesto al valor agregado y los contribuyentes RIMPE.

Las personas que se encuentran registradas en este régimen:

- No tienen que hacer declaraciones del IVA ya que pagando la cuota establecida en la tabla progresiva llega a incluir ya este impuesto.
- En el caso de un negocio popular donde se registren ingresos mayores a \$20.000,00 el pago de dicho valor liquidado por conceptos de impuesto a la renta se considerará en esa ocasión al igual que el IVA.
- El contribuyente que se lo considere como negocio popular y llegue a realizar actividades que se excluyan en este régimen, continuaran en el mismo, pero con las actividades que no estén comprendidas tienen que realizar sus declaraciones de manera semestral.

RIMPE PARA EMPRENDEDORES

Los emprendedores que se encuentren sujetos al RIMPE tienen que emitir notas de débito y crédito, facturas, retenciones, así como también liquidaciones de las compras, estas preferentemente tienen que ser con facturación electrónica (Vargas & León, 2022)

La diferencia que se da con los negocios populares, es que los valores por los impuestos aumentan mientras mayores sean los ingresos. El IR tiene que pagarse y declararse de acuerdo al último dígito de la cédula, este pago posee un impuesto mensual mínimo más el porcentaje que se da de los ingresos brutos (Santillan, 2022). El IVA tienen que pagarse y declararse de forma semestral donde se incluirán los ingresos que se dan por el RIMPE.

Caso Practico.

Un contribuyente, cuya actividad económica es la venta de ropa confeccionada, pertenece al régimen RIMPE Negocios Populares, sus ingresos anuales superaron los \$ 20.000,00, en el año 2022

Para la resolución del caso practico de este estudio se procede a responder las siguientes preguntas:

- 1. ¿Al superar los ingresos del Régimen RIMPE negocios populares, debería pagar el contribuyente el valor de los 60?**

Si, si debe cancelar los 60.00 ya que se encuentra en ese año como régimen negocios populares, pero adicional deberá pagar por el excedente tiene que calcular el impuesto a la renta como RIMPE EMPRENDEDOR

- 2. ¿Bajo qué régimen se encontraría el contribuyente en el próximo periodo económico?**

El contribuyente por hecho de hacer superado la facturación de 20.000, es decir que sus ingresos son de \$20.001 a \$300.000, pasa a régimen emprendedores, en este régimen de emprendedores el contribuyente se encuentra obligado a emitir facturas, las cuales deben ser electrónicas. Otro punto a considerar es que los contribuyentes solo pueden estar en este régimen de emprendedores por un periodo de tres años, sin importar si sigue en el umbral de \$300.000 anual, luego de eso pasara al régimen general.

- 3. ¿Como debería realizar sus declaraciones el contribuyente en el periodo 2023?**

El impuesto a la renta tiene que pagarse y declararse de acuerdo a la tabla de porcentajes que emitió el SRI y que se muestra a continuación, esta tabla incluye un impuesto mensual que es mínimo más el porcentaje de los ingresos brutos. El IVA tienen que pagarse y declararse de forma semestral donde se incluirán los ingresos que se dan por el RIMPE.

Impuesto a la renta para emprendedores.

Desde	Hasta	Fracción Básica	Tarifa Marginal.
0	20.000	60.00	0.00%
20.000	50.000	60.00	1.00%
50.000	75.000	360.00	1.25%
75.000	100.000	672.50	1.50%
100.000	200.000	1,047.20	1.75%
200.000	300.000	2,797.52	2.00%

FUENTE: (Servicio de Rentas Internas, 2021).

Conclusiones.

Esta investigación ha permitido que los contribuyentes conozcan sobre el régimen para negocios populares y para emprendedores, llegando a las siguientes conclusiones:

- El régimen simplificado para negocios populares y emprendedores, reemplaza al RISE y entra en vigencia el 01 de enero del 2022, llegando a causar un impacto social el cual se da por el desconocimiento que tienen los sujetos pasivos de la nueva modalidad sobre el manejo de los impuestos, es por ello que se considero el nuevo régimen simplificado para la recaudación tributaria.
- Los regímenes simplificados presentan como objetivo que se facilite el cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes, estos resultan ser presuntivos por naturaleza, lo que quiere decir que se crean reglas fáciles que permiten el cálculo de los impuestos, se indica que la tasa de impuestos para el Régimen RIMPE llegan a ser progresivas, esto quiere decir que va incrementando para aquellos contribuyentes que poseen mayores ingresos.
- Aquellos contribuyentes que facturen hasta \$20.000 serán considerados como negocios populares, cancelando anualmente 60.00 y no deberán realizar declaraciones, en el caso que sobrepasen este valor pasaran a formar parte de emprendedores y deberán facturar de forma electrónica y realizar sus declaraciones del impuesto a la renta de acuerdo a los valores que estableció el Servicio de Rentas Internas.

Bibliografía

- Benitez, A., Fermin, H., & Coello, M. (2022). Aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios. *FIPCAEC*, 7(2), 45-61. <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.558>
- Carrillo, N., & Valderrama, G. (2021). Ley de simplificación y progresividad tributaria: análisis de su incidencia en la tributación de las microempresas ecuatorianas. *Revista de Investigación, Formación y Desarrollo*, 9(1), 58-64. <https://doi.org/https://doi.org/10.34070/rif.v7i1>
- Fernandez, S., & Moscos, M. (2022). Desafíos de los emprendimientos en tiempos de pandemia en la ciudad de Cuenca-Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 334-350. [https://doi.org/Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar](https://doi.org/Ciencia%20Latina%20Revista%20Científica%20Multidisciplinar),
- Garzón, M., & Ahmed, A. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>
- Loyola, F., & Cordero, D. (2022). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 7(1), 734-760. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v7i1.1886>
- Piza, N., Amaiquema, F., & Beltran, G. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Conrado*, 15(70), 455-459. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n70/1990-8644-rc-15-70-455.pdf>
- Ramirez, A., Calderon, E., Mejia, R., & Berrones, A. (2021). Análisis de las reformas tributarias del (impuesto al valor agregado) durante el. *Pol. Con.*, 6(11), 470-477. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i11.3282>
- Santillan, M. (2022). El impacto del rimpe popular en los contribuyentes de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Ciencia Latina*, 6(5), 1445-1460. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3164
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *El RIMPE*. <https://www.sri.gob.ec/rimpe>

Sumba, R., & Santiestevan, K. (2018). Las microempresas y la necesidad de fortalecimiento: reflexiones de la zona sur de Manabí, Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 10(5), 323-326. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n5/2218-3620-rus-10-05-323.pdf>

Vargas, B., & León, E. (2022). Impacto en la economía nacional a partir de la entrada en vigencia del régimen. *Polo del Conocimiento*, 7(9), 1232-1246. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i8>